



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

| | |
|--|---|
| CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP | 150013105002201300272-02 |
| RADICADO INTERNO: | 75856 |
| TIPO RECURSO: | Extraordinario de Casación |
| RECURRENTE: | LUIS NIÑO SANABRIA, RAFAEL ANTONIO CORREDOR MOLANO, JOAQUÍN PÁEZ CARO Y OTROS. |
| OPOSITOR: | EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS- EBSA E.S.P. |
| FECHA SENTENCIA: | 06/10/2020 |
| IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: | SL3873-2020 |
| DECISIÓN: | NO CASA- CON COSTAS. |

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 19/10/2020, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 19/10/2020, a las 5:00 p.m.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 22/10/2020 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el 6 de
octubre de 2020.

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and a surname, written over a horizontal line.